



# Ministerio de Educación

Guatemala, 22 de septiembre de 2025  
CIRCULAR No. DAFI-DP-221-2025

Señores (as) Directores (as):

Direcciones Departamentales de Educación de: El Progreso, Chimaltenango, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Chiquimula, Jalapa, Guatemala Sur y Guatemala Oriente.

Ministerio de Educación  
Su Despacho

**Asunto:** Notificación de Resolución número 3495-2025 de fecha 11/09/2025, emitida por el Ministerio de Educación.

Señores (as) Directores (as):

De manera atenta nos dirigimos a ustedes, para informarles que, por medio de la Resolución número 3495-2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, emitida por el Ministerio de Educación, se aprobó la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", por el monto de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.6,708,516.00) de créditos presupuestarios disminuidos y DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q.12,877,215.00) de créditos presupuestarios incrementados, acción requerida por las dependencias notificadas.

Para los efectos procedentes, se adjunta copia de la Resolución Ministerial en referencia.

Agradeciendo su atención, nos suscribimos.

Atentamente,

Lic. Jonnathan Pablo José Chan Hernández  
Analista de Presupuesto  
Subdirección de Administración  
Presupuestaria y Financiera/DAFI  
Ministerio de Educación

Vo. Bo.

Lic. José Manuel Rosales  
Jefe del Depto. de Presupuesto  
Subdirección de Administración  
Presupuestaria y Financiera / DAFI  
Ministerio de Educación

JMR/jpjchh

Adjunto: Lo indicado  
c.c. Archivo

*Ministerio de Educación  
Guatemala. C. A.*

RESOLUCIÓN No. 3495 - 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,

11 SEP 2025

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-, POR EL MONTO DE SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.6,708,516.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q.12,877,215.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Chiquimula, Jalapa, Guatemala Sur y Guatemala Oriente, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.6,708,516.00) de créditos presupuestarios disminuidos y DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q.12,877,215.00) de créditos presupuestarios incrementados, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 42 de fecha 11 de septiembre de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.6,708,516.00) de créditos presupuestarios disminuidos y DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q.12,877,215.00) de créditos presupuestarios incrementados, para las Dependencias que se detallan a continuación:-----

*(AP)*

*SG*

3495 -2025

11 SEP 2025

*Ministerio de Educación  
Guatemala, C.A.*

Dependencia	Monto (Q.)	
	Débitos	Créditos
Total	6,708,516.00	<u>12,877,215.00</u>
Dirección Departamental de Educación de El Progreso		75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	300,000.00	
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	1,593,516.00	
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán		2,554,000.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	1,800,000.00	
Dirección Departamental de Educación de Quiché	1,015,000.00	
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz		1,793,315.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	2,000,000.00	288,900.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal		1,102,000.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula		4,362,000.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa		152,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur		1,200,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente		1,350,000.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenidas en los comprobantes forma RP número 611, 612 y 613, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

Comprobante Número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)	
			Débitos	Créditos
		Total	6,708,516.00	<u>12,877,215.00</u>
611	RP	12		2,625,000.00
612	RP	11		166,785.00
		12		1,915,430.00
613	RP	21	6,708,516.00	8,170,000.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", por un monto de Q.6,708,516.00 de créditos presupuestarios disminuidos y a la fuente 11 "Ingresos Corrientes" por Q.166,785.00, 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" por Q.4,540,430.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.8,170,000.00, para un total de Q.12,877,215.00 de créditos presupuestarios incrementados; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que

3495 -2025

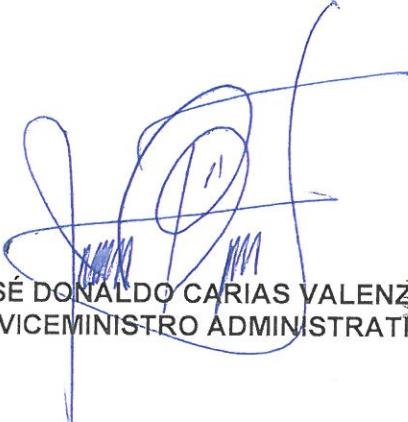
Ministerio de Educación  
Guatemala, C.A.

11 SEP 2025

proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Chiquimula, Jalapa, Guatemala Sur y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

  
ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA  
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

